



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 191 — Año XVI — Legislatura IV — 10 de junio de 1998

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón 8020

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón 8020

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000 8021

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina .. 8021

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos 8021

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Carreteras de Aragón 8022

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas	8022
Proposición de Ley de creación del Instituto Aragonés de Empleo	8022

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable	8026
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón	8027
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000	8028
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina	8029
Proposición no de Ley núm. 95/98, sobre el apoyo a los profesores no permanentes y de promoción para el profesorado numérico de la Universidad	8030

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 62/98, sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda a la cooperación y el desarrollo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	8031
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos	8031
Proposición no de Ley núm. 96/98, sobre el embalse de La Loteta, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	8032

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 521/98, relativa a las energías limpias, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	8033
Pregunta núm. 522/98, relativa a las energías limpias, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos	8033
Pregunta núm. 523/98, relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	8034
Pregunta núm. 524/98, relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial	8034
Pregunta núm. 525/98, relativa al Convenio de CITES, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	8035

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 514/98, relativa a programaciones y materiales didácticos para la enseñanza de la lengua aragonesa	8035
Pregunta núm. 515/98, relativa al reconocimiento oficial de las clases de aragonés	8036
Pregunta núm. 516/98, relativa a las solicitudes de ayuntamientos para la enseñanza de aragonés	8037
Pregunta núm. 517/98, relativa a los contratos del profesorado de aragonés	8037
Pregunta núm. 518/98, relativa al currículum y al horario de las clases de lengua aragonesa	8038
Pregunta núm. 519/98, relativa a los planes del Gobierno para la enseñanza del aragonés en el año académico 1998-99	8039
Pregunta núm. 520/98, relativa al edificio levantado junto a la basílica menor de Santa Engracia	8040

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/98, relativa a la sección de ESO de Mequinzenza	8040
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/98, relativa a la iglesia de Montalbán	8041
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/98, relativa a la iglesia de Mosqueruela	8041

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 10/98, relativa al Plan de gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma . . .	8041
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/98, relativa a las actuaciones jurídicas contra Inquinosa	8042
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 21/98, relativa al control de vehículos pesados en la carretera de Torrecilla de Valmadrid . . .	8042
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/98, relativa al estado de construcción de treinta y siete viviendas sociales en Monzón . . .	8042
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/98, relativa a una subvención para la Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad (ACOTE)	8043
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/98, relativa a las transferencias políticas activas del Inem	8043
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/98, relativa a la descoordinación entre las políticas de formación y empleo	8043
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/98, relativa a la creación del instituto de formación y empleo de Aragón	8044

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2. Propositiones de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Patrimonio Agrario, de 28 de diciembre de 1992	8044
---	------

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable	8044
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 66/98, sobre la retirada inmediata de residuos tóxicos y peligrosos ubicados en una calle del Actur (Zaragoza) y depuración de responsabilidades	8045
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 67/98, sobre información de la página Web del Gobierno de Aragón relativa a espacios naturales y turismo	8045

3.4. Mociones

Rechazo por la Comisión Institucional de la Moción núm. 8/98, dimanante de la Interpelación núm. 21/98, relativa a la oferta de empleo público	8045
--	------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 18/97, relativa a la política hidráulica en Aragón	8045
--	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	8046
--	------

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 11 de diciembre de 1997	8046
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de febrero de 1998	8047
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 26 de febrero de 1998	8047
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de marzo de 1998	8050
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 1 de abril de 1998	8052
Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de mayo de 1998	8053

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 61/98, sobre el Plan para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la priorización y selección de proyectos a incluir en el Plan de desarrollo de las comarcas mineras, en cualquiera de sus fases, se realice en el seno de la Mesa de la Minería de Aragón, de manera que dicha propuesta sea la que se apruebe definitivamente en el Ministerio de Industria y Energía.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste al Gobierno de la Nación:

1) Que las reglas generales de financiación de las Comunidades Autónomas, basadas en la población y renta per cápita, resultan claramente desfavorables para la Comunidad Autónoma de Aragón, porque los coeficientes aplicados en la partici-

pación en tributos no cedidos valoran sobremanera la población (64%) y muy poco la superficie (16%) y el esfuerzo fiscal (1,82%).

También resulta desfavorecido en la distribución de fondos de solidaridad, al excluirse Aragón del Fondo de Compensación Interterritorial y percibir sólo 1.800 millones por el Plan Especial de Teruel, cantidad muy inferior a la que obtienen las diez Comunidades Autónomas beneficiarias que se reparten, para el ejercicio 1998, 136.000 millones de pesetas.

2) Que las reglas generales de financiación europea en lo relativo a fondos estructurales también resultan notoriamente perjudiciales para la Comunidad Autónoma de Aragón, al estar excluido del Objetivo 1, percibiendo, en el período 1994-1999, por su participación en el Objetivo 2 y 5 b), una cantidad aproximada de 55.000 millones de pesetas, en claro contraste a otras comunidades como Castilla-La Mancha, que percibe más del quintuplo (305.281 millones de pesetas) o Castilla y León y la Comunidad Valenciana, que obtienen más de siete veces los recursos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Aragón (457.920 y 427.520), aparte de la cofinanciación estatal.

3) Que en financiación nacional es preciso que se valoren las circunstancias excepcionales que concurren en nuestra Comunidad Autónoma, ponderando suficientemente nuestra extensa superficie y nuestro importante esfuerzo fiscal de más de 330.000 millones de pesetas anuales, impulsando las infraestructuras e inversiones territoriales pendientes,

— tanto a través de los Presupuestos Generales del Estado, donde se tenga en cuenta no sólo la población, representativa del 3% del total, sino nuestra superficie, que supone un 10% del total nacional;

— cuanto a través del acuerdo bilateral de financiación del artículo 48 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, que debe considerarse como cupo complementario al modelo general de financiación,

— e incluso mediante la creación de un posible fondo para la España interior que valore nuestra mínima densidad demográfica.

4) Que en financiación europea debe también intentarse, en el marco de la Agenda 2000, que se valore nuestra escasa densidad de población obteniendo compensaciones adecuadas en los futuros Fondos estructurales y especialmente Fondos de cohesión.

5) Que el Gobierno de Aragón debe adoptar, a la vista de todo ello, una postura claramente reivindicativa respecto del Gobierno central, pidiendo con urgencia la apertura de negociaciones, para que esta Comunidad Autónoma obtenga, a través del acuerdo bilateral de financiación del artículo 48 del Estatuto de Autonomía o de otras vías, compensaciones financieras por lo que se considera que es de justicia percibir, informando a las Cortes de Aragón del resultado de tales negociaciones en el plazo de cuatro meses.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de tres meses, inicie el trámite de información pública en todos y cada uno de los espacios propuestos como Lugares de Interés Comunitario para formar parte de la red ecológica europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción de los ya declarados como Espacios Naturales Protegidos, para su incorporación en la Sección correspondiente del Catálogo de Espacios previsto en dicha Ley, al objeto de garantizar la participación y el conocimiento de los posibles interesados.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, como responsable máximo de la conservación del patrimonio histórico-artístico aragonés, a:

1. Actuar subsidiariamente, con carácter de urgencia, para impedir que prosiga el alarmante deterioro del castillo de Cetina, y en especial de la denominada capilla de Quevedo, evitando nuevos derrumbamientos y garantizando su consolidación.

2. Cumplir las disposiciones de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en lo relativo al respeto por el monumento y en particular por las pinturas góticas y valiosos artonados de su interior, con independencia del devenir del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la propiedad.

3. Establecer negociaciones urgentes con la propiedad del inmueble, con el objetivo de que el castillo de Cetina pase a titularidad del Gobierno de Aragón, de modo que pueda propiciarse la visita de la ciudadanía a este monumento histórico-artístico, así como su conocimiento y difusión.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe e incremente, en su caso, las campañas de divulgación tendentes a concienciar a productores y consumidores de la necesidad y ventajas que supone la minimización de los residuos para la protección del medio ambiente.»

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

La Presidenta de la
Comisión de Medio Ambiente
BLANCA BLASCO NOGUES

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Carreteras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha acordado, a solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de pre-

sentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Carreteras de Aragón (publicado en el BOCA núm. 187, de 22 de mayo de 1998) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 18 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a parejas estables no casadas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 29 de junio de 1998, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición de Ley de creación del Instituto Aragonés de Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha calificado la Proposición de Ley de creación del Instituto Aragonés de Empleo, presentada por el G.P. del Par-

tido Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de creación del Instituto Aragonés de Empleo.

Proposición de Ley de creación del Instituto Aragonés de Empleo

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las políticas de empleo constituyen en la actualidad uno de los ámbitos fundamentales de actuación de los poderes públicos tanto en la Unión Europea como en cada uno de sus Estados miembros.

La intermediación en el mercado de trabajo, la regulación de instituciones colaboradoras, la aplicación de políticas activas tendentes a fomentar el empleo y el autoempleo, la programación adecuada de la formación profesional ocupacional vinculada a las necesidades del mercado laboral son, entre otros, instrumentos básicos de una política que ha de ir orientada al pleno empleo.

En aras a la consecución de este objetivo, el Consejo Europeo, desde la reunión de Essen hasta el reciente Tratado de Amsterdam, ha propugnado la coordinación entre las políticas de empleo de los distintos Estados miembros, coordinación que necesariamente ha de partir del respeto a las directrices comunitarias y que habrá de trascender a todas aquellas instancias territoriales con competencias en materia laboral y de empleo.

En virtud del art. 39 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su redacción dada por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, por la que se atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la ejecución de la legislación general del Estado en materia laboral en los términos establecidos en el art. 149.1 de la Constitución Española, se han asumido efectivamente determinadas competencias que en materia de empleo y formación profesional ocupacional venía desempeñando el Instituto Nacional de Empleo.

La creación del Instituto Aragonés de Empleo como organismo autónomo, se justifica, en primer lugar, porque la actividad que este organismo va a llevar a cabo es un servicio público en los términos exigidos en los artículos 61 y 67 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que la gestión de las políticas de empleo y de formación y readaptación profesional constituye el cumplimiento de un fin de interés público que el art. 40 de la Constitución configura como un principio rector de la política social y económica. Este carácter de servicio público ya le fue reconocido expresamente al entonces Instituto Nacional de Empleo por la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

En segundo lugar, el principio de eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales que ha de imperar en toda actividad administrativa, aconseja reunir en un solo ente gestor todas aquellas competencias y áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo, tanto las que actualmente ejerce como las que en un futuro asuma como consecuencia del proceso de transferencias en curso.

Razones todas ellas que fundamentan la Proposición no de Ley núm. 143/97, aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1997, y en la que se solicita la creación de un Instituto de carácter público con el objetivo de coordinar y gestionar todos aquellos servicios relacionados con la formación y el empleo, hoy dispersos en distintos Departamentos, así como aquellos otros cuya transferencia se reciba posteriormente.

CAPITULO I

Artículo 1.— *Creación, naturaleza y régimen jurídico.*

1. Se crea el Instituto Aragonés de Empleo, con el carácter de organismo autónomo de naturaleza administrativa, adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, bajo cuya dirección, vigilancia y tutela ejerce las competencias que se le atribuyen en esta Ley.

2. El Instituto Aragonés de Empleo tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, disponiendo para el cumplimiento de sus fines de patrimonio propio y de los medios personales, económicos y materiales necesarios.

3. El Instituto Aragonés de Empleo se rige por lo establecido en esta Ley, sus normas de desarrollo y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 2.— *Funciones.*

Corresponde al Instituto Aragonés de Empleo, con carácter general, las funciones de ejecución de la legislación de empleo y formación profesional ocupacional que tenga asumidas la Comunidad Autónoma de Aragón y en particular las siguientes:

- a) Intermediación en el mercado de trabajo.
- b) Gestión y control de políticas de empleo.
- c) Formación profesional ocupacional.
- d) Potestad sancionadora.

Artículo 3.— *Principios de organización y funcionamiento.*

En su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias, el Instituto Aragonés de Empleo se ajustará a los siguientes principios:

- a) Racionalización y eficacia en los procedimientos.
- b) Planificación y coordinación administrativa.
- c) Descentralización y desconcentración en la gestión.
- d) Eficiencia en la gestión de los recursos.
- e) Transparencia y publicidad en la actuación administrativa.
- f) Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- g) Colaboración con el resto de Organismos y Administraciones Públicas, en especial con el Servicio Público de Empleo estatal.

CAPITULO II COMPETENCIAS

Artículo 4.— *Competencias del Gobierno de Aragón.*

Corresponden al Gobierno de Aragón, en ejercicio de sus funciones ejecutivas, las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices de la acción de gobierno en materia de trabajo, empleo y formación.
- b) Nombrar al Director Gerente del Instituto a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo, que se integrará en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) Aprobar la estructura orgánica del Instituto en desarrollo de lo previsto en la presente Ley.
- e) Incorporar las necesidades del personal del Instituto a la oferta pública de empleo correspondiente.
- f) Ejercer las funciones que le atribuyan el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5.— *Competencias del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

Corresponden al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo las siguientes competencias:

- a) La fijación de las directrices generales de actuación.
- b) La elaboración de las disposiciones de carácter general.
- c) La aprobación del anteproyecto de presupuesto.
- d) La aprobación de la memoria anual.
- e) La aprobación de la propuesta anual de necesidades de personal para su elevación al Consejo de Gobierno.
- f) Cuantas otras le vengan atribuidas por el ordenamiento vigente.

Artículo 6.— *Competencias del Instituto.*

Son competencias del Instituto Aragonés de Empleo las siguientes:

- a) La gestión de las acciones del Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional o norma que le sustituya.
- b) La gestión de los programas de apoyo al empleo.
- c) Las funciones de ejecución, en materia de intermediación laboral, garantizando la transparencia y accesibilidad a la información por parte del Sistema Público de Empleo estatal.
- d) Las funciones de ejecución relativas a la obligación de los empresarios de registrar o, en su caso, comunicar los contratos laborales en los términos legalmente establecidos, así como la comunicación a la Oficina de empleo de la terminación de los contratos de trabajo.

e) La autorización de las agencias de colocación, cuyo ámbito de actuación no supere el del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Las funciones en el territorio de la comunidad Autónoma de Aragón, relativas a las actividades de la Red EURES, definida en la Decisión de la Comisión Europea de 22 de octubre de 1993.

g) La organización y articulación en el ámbito de Aragón, de los Convenios con las entidades asociadas de los Servicios Integrados para el empleo.

h) La gestión y control de los programas nacionales de Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

i) El ejercicio de las funciones, exceptuadas las referentes a las prestaciones por desempleo, relativas a los fondos de Promoción de Empleo.

j) El ejercicio de las funciones de ejecución relativas al cumplimiento de las obligaciones de empresarios y trabajadores y la potestad sancionadora.

k) La gestión de conciertos, convenios de colaboración y subvenciones que correspondan.

l) La elaboración del anteproyecto, ejecución, propuestas de modificaciones de crédito y de liquidación del presupuesto, con sujeción a la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y a la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

m) La gestión de la contabilidad, con sujeción al régimen de contabilidad pública en los términos previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

n) La gestión de la cuenta de la Tesorería del Instituto, con las competencias establecidas en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ñ) Cuantas otras funciones que, correspondiendo al Gobierno de Aragón en materia de empleo, formación e intermediación en el mercado de trabajo, le sean expresamente atribuidas.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN

Artículo 7.— *Estructura Orgánica.*

El Instituto Aragonés de Empleo se estructura en los siguientes órganos:

- a) De participación, control y vigilancia de la gestión:
 - Consejo General.
 - Comisiones Ejecutivas.
- b) De dirección y gestión:
 - Director Gerente.
 - Direcciones Provinciales.

Artículo 8.— *Composición y funcionamiento del Consejo General.*

1. El Consejo General, bajo la Presidencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que tendrá voto de calidad, estará integrado por cuatro representantes del Gobierno de Aragón, cuatro representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, cuatro representantes de las Organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2. Actuará como Secretario del Consejo, con voz y sin voto, un funcionario del Instituto Aragonés del Empleo con categoría de Jefe de Servicio.

3. El Consejo General será renovado cada cuatro años. Los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales serán nombrados y cesados, a propuesta de éstas, por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Los representantes de la Diputación General de Aragón serán nombrados y cesados por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

4. El Consejo General funcionará siempre en pleno y se reunirá en sesión ordinaria, al menos, trimestralmente y en sesión extraordinaria cuando así sea convocado por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de cuatro vocales.

Las sesiones ordinarias del Consejo se convocarán con una antelación mínima de catorce días naturales y las extraordinarias con cuarenta y ocho horas.

El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Artículo 9.— *Atribuciones del Consejo General.*

Corresponden al Consejo General las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar sus normas de régimen interno.
- b) Elaborar los criterios de actuación del Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con los criterios o política general que establezca el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- c) Conocer e informar el anteproyecto del presupuesto del organismo.
- d) Conocer e informar la memoria anual y las cuentas de la gestión del Instituto.
- e) Recibir información periódica de la actividad del Instituto.
- f) Conocer y controlar el desarrollo de los planes y programas establecidos y proponer cuantas medidas considere adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto Aragonés de Empleo.

Artículo 10.— *Las Comisiones Ejecutivas Provinciales.*

Corresponde a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo efectuar el seguimiento de la aplicación en el ámbito provincial de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto. Su composición y funcionamiento se regularán reglamentariamente.

Artículo 11.— *El Director Gerente.*

1. El Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ostenta la representación legal del mismo y dirige, coordina, planifica y controla las actividades del Instituto de acuerdo con las directrices del Consejo General.

De forma específica, corresponden al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo las siguientes competencias:

- a) Tramitar los acuerdos del Consejo General.
- b) Ejercer el control y la evaluación interna de la organización y del desarrollo de las actividades del Instituto.
- c) Ejercer la jefatura del personal del Instituto en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- d) Contratar personal laboral temporal o nombrar personal funcionario interino para cubrir bajas temporales, sustituciones o vacantes, de conformidad con la legislación aplicable en la Diputación General de Aragón.
- e) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria, sin perjuicio de las delegaciones que efectúe en otros órganos inferiores.
- f) Ejercer la potestad sancionadora y resolver las reclamaciones previas y los recursos ordinarios en materia de su competencia.

g) Preparar y elevar al Consejo General, para informe, los anteproyectos de presupuestos, plan de actividades, memoria anual, cuentas de gestión y necesidades de la plantilla.

h) Decidir el ejercicio de acciones ante los órganos judiciales o interponer recursos administrativos en nombre del Instituto Aragonés de Empleo, con sujeción a las instrucciones que señale la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón.

i) Someter a la consideración del Consejo General cuantos asuntos estime conveniente.

j) Aquellas otras que le asigne el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo o la normativa vigente.

2. El Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo será el órgano de contratación del organismo autónomo con las competencias que la legislación en materia de contratación administrativa atribuye a dicho órgano.

3. El Director Gerente tendrá rango de Director General y será nombrado y separado libremente de su cargo por la Diputación General a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Artículo 12.— *Las Direcciones Provinciales.*

En el ámbito provincial, la gestión del Instituto Aragonés de Empleo se realizará a través de las correspondientes Direcciones Provinciales, asumiendo las competencias que reglamentariamente se les atribuyan. Las Direcciones Provinciales ostentarán la representación del Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de su demarcación y velarán por el cumplimiento de los fines del mismo. Su estructura y funcionamiento se regularán reglamentariamente.

CAPITULO IV

PERSONAL

Artículo 13.— *Recursos Humanos.*

1. Integran los efectivos de personal del Instituto Aragonés de Empleo:

a) El personal de la Administración de la Comunidad Autónoma adscrito a los Departamentos de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y Economía, Hacienda y Fomento, cualquiera que sea su naturaleza, que realice sus funciones en áreas, centros y servicios cuya gestión corresponda al Instituto Aragonés de Empleo de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

b) El personal procedente de otras Administraciones Públicas que se le adscriba.

2. El régimen jurídico del personal funcionario adscrito al organismo será el establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero. El personal laboral se regirá por la legislación laboral común y los Convenios Colectivos que, en su caso, le resulten de aplicación hasta la total homologación, a todos los efectos, con el Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación General de Aragón.

CAPITULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Artículo 14.— *Recursos económicos.*

Constituyen los recursos económicos del Instituto Aragonés de Empleo:

a) Los que le sean asignados con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Los productos y rentas de toda índole procedentes de sus bienes y derechos.

c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que legalmente esté autorizado a percibir el organismo.

d) Las subvenciones, legados y aportaciones voluntarias de entidades y particulares.

e) Los créditos que se transfieran conjuntamente con servicios procedentes de otras Administraciones Públicas.

Artículo 15.— *Patrimonio.*

1. Se adscriben al Instituto Aragonés de Empleo los siguientes bienes y derechos:

a) Aquellos cuya titularidad corresponde a la Diputación General de Aragón y estén afectos a los servicios del Instituto.

b) Los bienes y derechos de toda clase afectos a la gestión de los servicios del Instituto transferidos a la Comunidad Autónoma.

c) Cualesquiera otros bienes y derechos que adquiera o reciba por cualquier título, o se le afecten mediante Convenio.

2. Serán aplicables a los bienes y derechos adscritos al organismo la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y la Ley 5/1987, de 2 de abril, sobre Patrimonio de la misma.

3. La declaración de utilidad pública se entiende implícita en toda expropiación relativa a obras de competencia del Instituto Aragonés de Empleo para el cumplimiento de sus finalidades específicas.

Artículo 16.— *Presupuesto.*

El presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con el artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón, se incluirá en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y el procedimiento de elaboración, aprobación, ejecución, modificación y liquidación, así como su estructura, se regirá por lo establecido en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y por las leyes de presupuestos.

Artículo 17.— *Intervención.*

1. Se crea la Intervención delegada del Instituto Aragonés de Empleo, que dependerá orgánica y funcionalmente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón y ejercerá las funciones previstas en el artículo 65 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. La Intervención delegada del Instituto Aragonés de Empleo tendrá las siguientes funciones:

a) El control de todos los actos del organismo autónomo que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos que de ellos se deriven, y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que el régimen económico-financiero se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso en la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) La ejecución de la contabilidad del Instituto.

Artículo 18.— *Tesorería.*

1. La Tesorería del Instituto Aragonés de Empleo estará sometida al régimen de Intervención y contabilidad pública. En ella se unificarán todos los recursos financieros que se destinen para el cumplimiento de sus fines, y tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores, créditos y atenciones generales de dicho Instituto.

2. La Tesorería del Instituto Aragonés de Empleo podrá abrir y utilizar en las entidades de crédito y ahorro las cuentas necesarias para el funcionamiento de los servicios, atendiendo la especial naturaleza de sus operaciones y el lugar en que hayan de realizarse.

CAPITULO VI

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 19.— *Actos y recursos administrativos.*

1. El régimen jurídico de los actos emanados del Instituto Aragonés de Empleo será el establecido en la presente Ley, así como el señalado en la normativa específica de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la aplicación de las normas sobre el procedimiento común a todas las Administraciones Públicas.

2. Contra los actos administrativos dictados por los órganos jerárquicamente inferiores del Instituto Aragonés de Empleo, podrán interponer los interesados recurso ordinario ante el Director Gerente del mismo, cuyas resoluciones al respecto pondrán fin a la vía administrativa.

3. Los actos administrativos dictados por el Director Gerente que no agoten la vía administrativa podrán impugnarse, mediante recurso ordinario, ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en la forma y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones del Consejero en el ejercicio de sus competencias agotan la vía administrativa.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— El Instituto Aragonés de Empleo se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídos por la Diputación General de Aragón en relación con los medios que se le transfieran.

Segunda.— Desde el momento de su transferencia, los bienes, servicios y personal afectados por ésta, dependientes del Instituto Nacional de Empleo ubicados en Aragón se incorporarán orgánica y funcionalmente al Instituto Aragonés de Empleo.

Tercera.— El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento habilitará los créditos que sean necesarios para garantizar la plena puesta en funcionamiento del Instituto Aragonés de Empleo, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarta.— En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Instituto Aragonés de Empleo asumirá plenamente las funciones en la materia que vengán siendo ejercidas por otros órganos de la Diputación General de Aragón y que sean propias de dicho organismo según la presente Ley. El Gobierno de Aragón designará los medios humanos, materiales y económicos precisos para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Quinta.— En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, se constituirá el Consejo General del Instituto Aragonés de Trabajo y Empleo.

DISPOSICION TRANSITORIA

Por la Diputación General de Aragón se adoptarán las medidas oportunas que, dentro de la legislación vigente, permitan una gradual homologación de las condiciones de trabajo del personal laboral transferido del Instituto Nacional de Empleo con el de la Administración Autonómica en un plazo no superior a tres años desde la entrada en vigor de esta Ley.

En todo caso, la adopción de las citadas medidas requerirá la negociación previa con las secciones sindicales de la Diputación General de Aragón.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias y adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón aprobará la estructura orgánica del Instituto Aragonés de Empleo.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 27 de mayo de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la

creación de empleo estable, publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artí-

culo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 133/97, relativa a la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El punto 1 de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que elabore un proyecto legislativo, negociado previamente con sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales, por el que se aplique de forma progresiva, la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 188, de 27 de mayo de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/98, relativa al acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 de la Proposición no de Ley. Quedará redactado como sigue:

«1) Que las reglas generales de financiación de las comunidades autónomas en lo relativo a financiación básica basadas en la población y renta per cápita, resultan claramente desfavorables para la Comunidad Autónoma de Aragón, por los coeficientes aplicados. También resulta desfavorecido en la distribución de fondos de solidaridad al excluirse Aragón del Fondo de Compensación Interterritorial.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/98, relativa al acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 2 de la Proposición no de Ley. Quedará redactado como sigue:

«2) Que las reglas generales de financiación europea en lo relativo a fondos estructurales también resultan notoriamente perjudiciales para la Comunidad Autónoma de Aragón, al estar excluido del Objetivo 1.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/98, relativa al acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 3 de la Proposición no de Ley. Quedará redactado como sigue:

«3) Que en financiación nacional es preciso que se valoren las circunstancias excepcionales que concurren en nuestra comunidad autónoma, ponderando suficientemente nuestra extensa superficie y nuestro importante esfuerzo fiscal.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 84/98, relativa al acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 5 de la Proposición no de Ley. Quedará redactado como sigue:

«5) Que el Gobierno de Aragón debe adoptar, a la vista de todo ello, una postura claramente reivindicativa respecto del Gobierno central, pidiendo con urgencia la apertura de negociaciones, informando a las Cortes de Aragón del resultado de tales negociaciones en el plazo de cuatro meses.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red «Natura 2000».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la

Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000, publicada en el BOCA núm. 190, de 4 de junio de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, después de «en el plazo de 3 meses,...», lo siguiente: «una vez publicada la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, después de «como Espacios Naturales Protegidos,...» la siguiente frase: «para su incorporación en la Sección IV del Catálogo de Espacios previsto en dicha Ley, ...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir «afectados» por «interesados».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/98, sobre el trámite de información pública de los lugares propuestos por el Gobierno de Aragón para integrar en la red Natura 2000.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir la siguiente frase: «con anterioridad a que se produzcan efectos jurídicos limitativos».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza. 3 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Popular a la Proposición no de

Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina, publicada en el BOCA núm. 190, de 4 de junio de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir, en el punto 1 de la Proposición no de Ley, la frase «1. Impedir, con carácter de urgencia, que prosiga el alarmante...» por lo siguiente: «1. Actuar, con carácter de urgencia, para evitar que prosiga el alarmante...».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«3. Una vez finalizadas las obras que garanticen su conservación y habitabilidad se llegue a un acuerdo con la propiedad a fin de que pueda propiciarse el disfrute social de este monumento histórico así como su conocimiento y difusión.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el punto 3 por el siguiente:

«3. Establecer negociaciones urgentes con los diferentes propietarios del inmueble, con el objetivo de que el castillo de Cetina pase a titularidad de la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

Considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el punto 2, sustituir la frase «...con independencia... interpuesto por la propiedad.», por el siguiente texto: «... y hacerlas cumplir a la propiedad.»

MOTIVACION

Considerarlo necesario.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/98, sobre la conservación del castillo de Cetina.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que continúe apoyando las actuaciones que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Cetina y que deben tender a impedir el avance del deterioro de este palacio en el que se aúnan los valores artísticos con los históricos, razón por la cual las administraciones competentes deben propiciar que la voluntad que tienen parte de sus propietarios de ceder el inmueble al pueblo de Cetina sea pronto una realidad que permita entonces intervenir decididamente al Gobierno de Aragón en la restauración de un edificio tan singular y de propiedad pública.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de junio de 1998

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 95/98, sobre el apoyo a los profesores no permanentes y de promoción para el profesorado numerario de la Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 95/98, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, sobre el apoyo a los profesores no permanentes y de promoción para el profesorado numerario de la Universidad, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la cámara, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a los profesores no permanentes y de promoción para el profesorado numerario de la Universidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación universitaria es un elemento esencial para la investigación y el desarrollo de Aragón. En consecuencia, asumimos el apoyo a la Universidad pública, motor del desarrollo científico, foco de creación y divulgación de cultura y centro de formación de los profesionales que la sociedad aragonesa requiere, como una de nuestras prioridades.

Sin embargo, la falta de adecuación de la LRU a las necesidades de una Universidad creciente ha conducido al estancamiento de la carrera docente y científica. La dificultad para alcanzar la estabilidad laboral que padece una gran parte del profesorado le aboca a una suerte de precariedad perenne, cuando no al abandono forzoso de la carrera docente. Por ello, entendemos que es urgente garantizar la estabilidad que estos profesores necesitan para desarrollar su tarea docente e investigadora e, igualmente, crear las imprescindibles vías de promoción para el profesorado numerario.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Manifieste al MEC la urgente necesidad de la creación de una figura contractual para la estabilización del profesorado no permanente.

2. Solicite al MEC que establezca un modelo adecuado de valoración objetiva para la promoción por méritos del profesorado numerario.

3. Inste al MEC a la aplicación de los acuerdos y preacuerdos pendientes, alcanzados en la Mesa Sectorial de Universidades, sobre: homologación retributiva de los Titulares de Escuela Universitaria, mantenimiento a los profesores de universidad de los complementos que les corresponden por docencia no universitaria, regularización de la situación de Maestros de Taller, y revisión extraordinaria de los sexenios denegados en la primera evaluación de la actividad investigadora.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Portavoz del G.P. Socialista

RAMON TEJEDOR SANZ

El Portavoz del G.P. Partido Aragonés

JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón

MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

El Portavoz del G.P. Mixto (CHA)

CHESUS BERNAL BERNAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 62/98, sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda a la cooperación y el desarrollo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 62/98, sobre la conveniencia de la creación del fondo aragonés de ayuda a la cooperación y el desarrollo, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos, publicada en el BOCA núm. 189, de 29 de mayo de 1998, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no

de Ley núm. 87/98, sobre fomento de medidas para la minimización de residuos.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe e incremente, en su caso, las campañas de divulgación tendentes a concienciar a productores y consumidores de la necesidad y ventajas que supone la minimización de los residuos para la protección del medio ambiente.»

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 96/98, sobre el embalse de La Loteta, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/98, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre el embalse de La Loteta, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el embalse de La Loteta, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las obras de ejecución del embalse de La Loteta vienen retrasándose año tras año sin que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se proceda realmente a su realización.

Recientemente, responsables de la CHE han anunciado que estas obras se van a contratar este mismo año y recordaron que desde mediados de 1996 están licitadas y hay una empresa seleccionada. Continuaron diciendo que sólo faltaba dotar de fondos y contratar, algo que la Ministra de Medio Ambiente ha prometido hacerlo este año.

Estas declaraciones no han paliado el pesimismo general de los agricultores de la zona y de todos los aragoneses al ver que, de nuevo, se vuelven a repetir las mismas cosas. No olvidemos que la propia Ministra hizo exactas declaraciones en marzo de 1997, cuando ya hacía un año que había terminado su tramitación técnica y administrativa.

El concurso de las obras del embalse de La Loteta hasta el Canal Imperial de Aragón se publicó en el *BOE* núm. 259, de fecha 29-10-94. Posteriormente, por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas se rectifica el anuncio del concurso por haberse detectado un error en su redacción y se publica de nuevo en el *BOE* núm. 270, de fecha 11-11-94.

Las ofertas se presentan el 26-01-95 y el proyecto de construcción se remite a la CHE para su revisión, siendo enviado de nuevo al Ministerio el 01-03-96 con la aprobación técnica del mismo.

El Acta de entrega de terrenos a la CHE de los terrenos municipales de Boquiñeni y Gallur es de fecha 21-11-96, terrenos que son suficientes para empezar a construir el embalse, y por último, la «declaración de interés general» se produce el 9 de julio de 1997, publicándose en el *BOE* núm. 163, de igual fecha.

Es un embalse que carece de rechazo social, que responde a una antigua demanda porque con él se logrará una buena regulación del Canal Imperial de Aragón, la puesta en marcha de casi 30.000 hectáreas de regadío, y mejorará enormemente la calidad del abastecimiento de agua a Zaragoza.

Por ello, no es comprensible que estas obras no estén en marcha cuando no existen problemas técnicos ni administrativos y ni siquiera ha tenido contestación social.

Por otro lado ya es hora de dar cumplimiento a la realización urgente de las obras del Pacto del Agua, puesto que las obras hidráulicas son de enorme trascendencia para el desarrollo de Aragón y deben estar todas contempladas en el Plan Hidrológico Nacional.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno central que, antes del 31 de diciembre de 1998, se dote de fondos y se contraten las obras de ejecución del embalse de La Loteta.

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 521/98, relativa a las energías limpias, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 521/98, relativa a las energías limpias, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a las energías limpias.

ANTECEDENTES

Según publicaron distintos medios de comunicación, los promotores de la iniciativa legislativa popular de promoción de energías renovables calificaron de «irrisorias» las ayudas concedidas para este año por la Diputación General de Aragón para el desarrollo de las fuentes de energía verdes, ya que la partida presupuestaria es muy escasa y sólo va destinada a apoyar proyectos enclavados en la zona de las Cinco Villas y la provincia de Huesca, dejando de lado los recursos eólicos, solares y biomasa que se concentran en el resto de la provincia de Zaragoza y Teruel.

La convocatoria de ayudas del Departamento de Hacienda contiene varias limitaciones: sólo podrán concursar aquellos planes relacionados con la implantación de energía solar fotovoltaica en núcleos rurales aislados y calderas de biomasa.

PREGUNTA

¿Es cierto que sólo se van a destinar ayudas para apoyar proyectos enclavados en Huesca y las Cinco Villas? De ser cierto, ¿por qué se dejan apartados los recursos de parte de Zaragoza y Teruel?, ¿cuál es la razón por la que el Ejecutivo aragonés no apuesta de una forma decidida dando subvenciones o deducciones fiscales a empresas que implanten estas energías limpias?

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 522/98, relativa a las energías limpias, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 522/98, relativa a las energías limpias, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a las energías limpias.

ANTECEDENTES

Según publicaron distintos medios de comunicación, los promotores de la iniciativa legislativa popular de promoción de energías renovables calificaron de «irrisorias» las ayudas concedidas para este año por la Diputación General de Aragón para el desarrollo de las fuentes de energía verdes, ya que la partida presupuestaria es muy escasa y sólo va destinada a apoyar proyectos enclavados en la zona de las Cinco Villas y la provincia de Huesca, dejando de lado los recursos eólicos, solares y biomasa que se concentran en el resto de la provincia de Zaragoza y Teruel.

La convocatoria de ayudas del Departamento de Hacienda contiene varias limitaciones: sólo podrán concursar aquellos planes relacionados con la implantación de energía solar fotovoltaica en núcleos rurales aislados y calderas de biomasa.

PREGUNTA

¿Es cierto que sólo se van a destinar ayudas para apoyar proyectos enclavados en Huesca y las Cinco Villas? De ser cierto, ¿por qué se dejan apartados los recursos de parte de Zaragoza y Teruel?, ¿cuál es la razón por la que el Ejecutivo aragonés no apuesta de una forma decidida dando subvenciones o deducciones fiscales a empresas que implanten estas energías limpias?

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 523/98, relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 523/98, relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena.

ANTECEDENTES

Según citan diversos medios de comunicación, «la Dirección del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y la Unidad Provincial de Carreteras del Ministerio de Fomento mantienen posiciones enfrentadas respecto a la alternativa más adecuada para la conclusión de las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, paralizado en un kilómetro debido a problemas medioambientales».

Por lo que se cita en dichos medios, el problema es debido a que mientras la DGA defiende la alternativa de radio 180 para mejorar la pronunciada curva del Congosto, el Ministerio de Fomento piensa un radio de 600, que implicaría desviar la carretera a la margen derecha del río Esera mediante un viaducto, la construcción de un túnel y otro viaducto para volver al lado izquierdo.

Entre ambas alternativas está la de la Fundación Ecología y Desarrollo, con una curva de radio 100.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la polémica suscitada para la solución de este kilómetro? ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para que no se produzca lo calificado por técnicos del Medio Natural como «grave atentado

contra los valores paisajísticos» realizando la opción del Ministerio de Fomento?

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 524/98, relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, para respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 524/98 Aguirre, relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena.

ANTECEDENTES

Según citan diversos medios de comunicación, «la Dirección del Medio Natural del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón y la Unidad Provincial de Carreteras del Ministerio de Fomento mantienen posiciones enfrentadas respecto a la alternativa más adecuada para la conclusión de las obras de mejora de la nacional 123 en el Congosto de Olvena, paralizado en un kilómetro debido a problemas medioambientales».

Por lo que se cita en dichos medios, el problema es debido a que mientras la DGA defiende la alternativa de radio 180 para mejorar la pronunciada curva del Congosto, el Ministerio de Fomento piensa un radio de 600, que implicaría desviar la carretera a la margen derecha del río Esera mediante un viaducto, la construcción de un túnel y otro viaducto para volver al lado izquierdo.

Entre ambas alternativas está la de la Fundación Ecología y Desarrollo, con una curva de radio 100.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la polémica suscitada para la solución de este kilómetro? ¿Qué medidas a adoptado o va a adoptar el Gobierno de Aragón para que no se produzca lo calificado por técnicos del Medio Natural como «grave atentado contra los valores paisajísticos» realizando la opción del Ministerio de Fomento?

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 525/98, relativa al Convenio de CITES, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 525/98, relativa al Convenio de CITES, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 514/98, relativa a programaciones y materiales didácticos para la enseñanza de la lengua aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 514/98, relativa a programaciones y materiales didácticos para la enseñanza de la lengua aragonesa, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al Convenio de CITES.

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de mayo de 1998, fue publicada en un medio de prensa escrita una entrevista a un ciudadano residente en Zaragoza, llamado Jonathan Añau. Dicha persona posee el Pub Acuario, sito en la calle Zapata, 33, de la capital zaragozana. En dicho pub y en una finca sita en Garrapinillos, esta persona tiene, entre otros animales, los siguientes: tarántulas, tigres, leones, cocodrilos, monos, tiburones, la matamata, una pitón albina de cinco metros, etcétera.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de si esta persona posee los papeles del Convenio CITES de todos los animales que tiene tanto en el Pub Acuario como en sus fincas, en qué condiciones están estos animales tanto sanitarias como de espacio, y si ha adoptado el Gobierno de Aragón algún tipo de medidas para evitar tanto el tráfico ilegal de especies como la venta de las mismas en nuestro territorio?

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a programaciones y materiales didácticos para la enseñanza de la lengua aragonesa.

ANTECEDENTES

Durante el actual año académico 1997-98 se ha comenzado a impartir clases de lengua aragonesa en colegios públicos de Chaca/Jaca, Biescas, L'Ainsa y Benás/Benasque, según los términos acordados en el convenio suscrito a ese respecto entre el Gobierno de Aragón y los cuatro ayuntamientos citados, de tal forma que los maestros que imparten esas clases están contratados por los ayuntamientos en régimen de media jornada.

A pesar de que estos cursos se configuraron como actividades fuera del horario escolar, la suma total de alumnos y alumnas que han asistido a las clases en los cuatro sitios ha si-

do de dos centenares y medio, lo que sin duda constituye una respuesta muy positiva por parte del alumnado.

PREGUNTA

¿Ha previsto y está impulsando el Gobierno de Aragón la elaboración de programaciones y materiales didácticos para el próximo curso 1998-1999?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

TA LA MESA DE AS CORTES D'ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Deputau de o Grupo Parlamentario Misto, en representación de os Deputaus de Chunta Aragonesista (CHA) y d'alcuerdo con o establito en o articlo 196 de o Reglamento de as Cortes d'Aragón, formula a o Consellero d'Educazió y Cultura, ta ra suya respuesta escrita, a siguién Pregunta respoutibe a programazions y materials didauticos ta l'amostranza de a luenga aragonesa.

ANTEZEDENS

En l'añada academica autual, s'ha escomenziado a impartir clases de luenga aragonesa en os zentros publicos de Chaca, Biescas, L'Aínsa y Benás, seguntes os terminos acordatos en o pauto suscrito a o consonán entre o Gubierno d'Aragón y os cuatro Conzellos debanditos, de traza tal que os mayestros que fan ixas clases son achustatos por os Conzellos en reximen de meya chornada.

Anque istos cursos s'acotrazioron como autibidaz feitas difuera de l'orario escolar, a suma en chunto de toz os escolanos y escolanas que han asistito a ixas clases en os cuatro lugares ye estato de dos zentenars y meyo, o que sin duda ye una respuesta muito positiba por parti de a escolanalla.

PREGUNTA

¿Ha prebisto y ye empentando o Gubierno d'Aragón a elaboración de programazions y materials didauticos ta o benién curso 1998-1999?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

O Deputau
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 515/98, relativa al reconocimiento oficial de las clases de aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 515/98, relativa al reconocimiento oficial de las clases de aragonés, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al reconocimiento oficial de las clases de aragonés.

ANTECEDENTES

Durante el actual año académico 1997-98 se ha comenzado a impartir clases de lengua aragonesa en colegios públicos de Chaca/Jaca, Biescas, L'Aínsa y Benás/Benasque, según los términos acordados en el convenio suscrito a ese respecto entre el Gobierno de Aragón y los cuatro ayuntamientos citados, de tal forma que los maestros que imparten esas clases están contratados por los ayuntamientos en régimen de media jornada.

A pesar de que estos cursos se configuraron como actividades fuera del horario escolar, la suma total de alumnos y alumnas que han asistido a las clases en los cuatro sitios ha sido de dos centenares y medio, lo que sin duda constituye una respuesta muy positiva por parte del alumnado.

PREGUNTA

¿Qué reconocimiento oficial se prevé para los alumnos y alumnas que asisten a las clases de aragonés? ¿Constarán de alguna manera estos cursos y esta materia en su libro de escolaridad?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

TA LA MESA DE AS CORTES D'ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Deputau de o Grupo Parlamentario Misto, en representación de os Deputaus de Chunta Aragonesista (CHA) y d'alcuerdo con o establito en o articlo 196 de o Reglamento de as Cortes d'Aragón, formula a o Consellero d'Educazió y Cultura, ta ra suya respuesta escrita, a siguién Pregunta respoutibe a la reconoxedura ofizial de as clases d'aragonés.

ANTEZEDENS

En l'añada academica autual, s'ha escomenziado a impartir clases de luenga aragonesa en os zentros publicos de Chaca, Biescas, L'Aínsa y Benás, seguntes os terminos acordatos en o pauto suscrito a o consonán entre o Gubierno d'Aragón y os cuatro Conzellos debanditos, de traza tal que os mayestros que fan ixas clases son achustatos por os Conzellos en reximen de meya chornada.

Anque istos cursos s'acotrazieron como autibidaz feitas difuera de l'orario escolar, a suma en chunto de toz os escolanos y escolanas que han asistito a ixas clases en os cuatro lugares ye estato de dos zentenars y meyo, o que sin duda ye una respuesta muito positiba por parti de a escolanalla.

PREGUNTA

¿Qué reconoxedura ofizial se prebe ye ta os alumnos y alumnas que asisten a ras clases d'aragonés? ¿Se cuaternarán de bella traza istos cursos y ista matiera en o suyo libro d'escolaridá?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

O Deputau
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 516/98, relativa a las solicitudes de ayuntamientos para la enseñanza de aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 516/98, relativa a las solicitudes de ayuntamientos para la enseñanza de aragonés, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las solicitudes de ayuntamientos para la enseñanza de aragonés.

ANTECEDENTES

Durante el actual año académico 1997-98 se ha comenzado a impartir clases de lengua aragonesa en colegios públicos de Chaca/Jaca, Biescas, L'Aínsa y Benás/Benasque, según los términos acordados en el convenio suscrito a ese respecto entre el Gobierno de Aragón y los cuatro ayuntamientos citados, de tal forma que los maestros que imparten esas clases están contratados por los ayuntamientos en régimen de media jornada.

A pesar de que estos cursos se configuraron como actividades fuera del horario escolar, la suma total de alumnos y alumnas que han asistido a las clases en los cuatro sitios ha

sido de dos centenares y medio, lo que sin duda constituye una respuesta muy positiva por parte del alumnado.

PREGUNTA

¿Se han producido solicitudes de otros ayuntamientos, aparte de los cuatro citados, para incorporarse a este programa de enseñanza del aragonés en la escuela?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

TA LA MESA DE AS CORTES D'ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Deputau de o Grupo Parlamentario Misto, en representación de os Deputaus de Chunta Aragonesista (CHA) y d'alcuerdo con o establito en o articlo 196 de o Reglamento de as Cortes d'Aragón, formula a o Consellero d'Educazió y Cultura, ta ra suya respuesta escrita, a siguién Pregunta respetibe a ras demandas de Conzellos ta l'amostranza d'aragonés.

ANTEZEDENS

En l'añada academica atual, s'ha escomezpiato a impartir clases de luenga aragonesa en os zentros publicos de Chaca, Biescas, L'Aínsa y Benás, seguntes os terminos acordatos en o pauto suscrito a o consonán entre o Gubierno d'Aragón y os cuatro Conzellos debanditos, de traza tal que os mayestros que fan ixas clases son achustatos por os Conzellos en reximen de meya chornada.

Anque istos cursos s'acotrazieron como autibidaz feitas difuera de l'orario escolar, a suma en chunto de toz os escolanos y escolanas que han asistito a ixas clases en os cuatro lugares ye estato de dos zentenars y meyo, o que sin duda ye una respuesta muito positiba por parti de a escolanalla.

PREGUNTA

¿S'han produzito demandas d'atros Conzellos, antiparti de os cuatro debanditos, ta achuntar-se a iste programa d'amostranza de l'aragonés en a escuela?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

O Deputau
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 517/98, relativa a los contratos del profesorado de aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 517/98, relativa a los contratos del profesorado de aragonés, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los contratos del profesorado de aragonés.

ANTECEDENTES

Durante el actual año académico 1997-98 se ha comenzado a impartir clases de lengua aragonesa en colegios públicos de Chaca/Jaca, Biescas, L'Aínsa y Benás/Benasque, según los términos acordados en el convenio suscrito a ese respecto entre el Gobierno de Aragón y los cuatro ayuntamientos citados, de tal forma que los maestros que imparten esas clases están contratados por los ayuntamientos en régimen de media jornada.

A pesar de que estos cursos se configuraron como actividades fuera del horario escolar, la suma total de alumnos y alumnas que han asistido a las clases en los cuatro sitios ha sido de dos centenares y medio, lo que sin duda constituye una respuesta muy positiva por parte del alumnado.

PREGUNTA

¿Se prevé la modificación de los actuales contratos de media jornada a contratos a tiempo completo? ¿Se plantea el Gobierno de Aragón, para el próximo curso, llevar a cabo directamente las contrataciones de este profesorado que imparte las clases de aragonés, o seguirán siendo los ayuntamientos quienes las realicen?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Deputau de o Grupo Parlamentario Misto, en representación de os Deputaus de Chunta Aragonesista (CHA) y d'aluerdo con o establito en o articlo 196 de o Reglamento de as Cortes d'Aragón, formula a o Consellero d'Educazión y Cultura, ta ra suya respuesta escrita, a siguién Pregunta respoutibe a os achustes d'o profesorado d'aragonés.

ANTECEDENS

En l'añada academica actual, s'ha escomenziato a impartir clases de luenga aragonesa en os zentros publicos de Chaca, Biescas, L'Aínsa y Benás, seguntes os terminos acordatos en o pauto suscrito a o consonán entre o Gobierno d'Aragón y os cuatro Conzellos debanditos, de traza tal que os mayestros que

fan ixas clases son achustatos por os Conzellos en reximen de meya chornada.

Anque istos cursos s'acotrazioron como autibidaz feitas di-fuera de l'orario escolar, a suma en chunto de toz os escolanos y escolanas que han asistito a ixas clases en os cuatro lugars ye estato de dos zentenars y meyo, o que sin duda ye una respues-ta muito positiba por parti de a escolanalla.

PREGUNTA

¿Se prebeye a modificación de os actuals achustes de meya chornada a achustes a tiempo completo? ¿Cuenta o Gobierno d'Aragón con fer en o benién curso dreitamén os achustamientos d'iste profesorado que imparte as clases d'aragonés, u continuarán estando ros Conzellos qui los faigan?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

O Deputau
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 518/98, relativa al currículum y al horario de las clases de lengua aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 518/98, relativa al currículum y al horario de las clases de lengua aragonesa, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al currículum y al horario de las clases de lengua aragonesa.

ANTECEDENTES

Durante el actual año académico 1997-98 se ha comenzado a impartir clases de lengua aragonesa en colegios públicos de Chaca/Jaca, Biescas, L'Aínsa y Benás/Benasque, según los términos acordados en el convenio suscrito a ese respecto entre el Gobierno de Aragón y los cuatro ayuntamientos citados, de tal forma que los maestros que imparten esas clases están contratados por los ayuntamientos en régimen de media jornada.

A pesar de que estos cursos se configuraron como actividades fuera del horario escolar, la suma total de alumnos y alumnas que han asistido a las clases en los cuatro sitios ha sido de dos centenares y medio, lo que sin duda constituye una respuesta muy positiva por parte del alumnado.

PREGUNTA

¿Se plantea el Gobierno de Aragón incorporar al currículum esta materia, dentro del horario escolar?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

TA LA MESA DE AS CORTES D'ARAGON

D. Chesús Bernal Bernal, Deputau de o Grupo Parlamentario Misto, en representazi3n de os Deputaus de Chunta Aragonesista (CHA) y d'alcuerdo con o establito en o articlo 196 de o Reglamento de as Cortes d'Arag3n, formula a o Consellero d'Educazi3n y Cultura, ta ra suya respuesta escrita, a sigui3n Pregunta respoutibe a o currículum y a l'orario de as clases de luenga aragonesa.

ANTEZEDENS

En l'añada academica autual, s'ha escomenziptio a impartir clases de luenga aragonesa en os zentros publicos de Chaca, Biescas, L'Ainsa y Benás, seguntes os terminos acordatos en o pauto suscrito a o consonán entre o Gubierno d'Arag3n y os cuatro Conzellos debanditos, de traza tal que os mayestros que fan ixas clases son achustatos por os Conzellos en reximen de meya chornada.

Anque istos cursos s'acotrazioron como autibidaz feitas difuera de l'orario escolar, a suma en chunto de toz os escolanos y escolanas que han asistito a ixas clases en os cuatro lugares ye estato de dos zentenars y meyo, o que sin duda ye una respuesta muito positiba por parti de a escolanalla.

PREGUNTA

¿Piensa o Gubierno d'Arag3n achuntar a o currículum ista matiera, drengo de l'orario escolar?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

O Deputau
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 519/98, relativa a los planes del Gobierno para la enseñanza del aragonés en el año académico 1998-99.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesi3n celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 519/98, rela-

tiva a los planes del Gobierno para la enseñaanza del aragonés en el año académico 1998-99, formulada al Sr. Consejero de Educaci3n y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicaci3n en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representaci3n de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educaci3n y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes del Gobierno para la enseñaanza del aragonés en el año académico 1998-99.

ANTECEDENTES

Durante el actual año académico 1997-98 se ha comenzado a impartir clases de lengua aragonesa en colegios públicos de Chaca/Jaca, Biescas, L'Ainsa y Benás/Benasque, según los términos acordados en el convenio suscrito a ese respecto entre el Gobierno de Aragón y los cuatro ayuntamientos citados, de tal forma que los maestros que imparten esas clases están contratados por los ayuntamientos en régimen de media jornada.

A pesar de que estos cursos se configuraron como actividades fuera del horario escolar, la suma total de alumnos y alumnas que han asistido a las clases en los cuatro sitios ha sido de dos centenares y medio, lo que sin duda constituye una respuesta muy positiva por parte del alumnado.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón ampliar en el año 1998-99 el número de centros y pueblos en los que se imparta la asignatura de aragonés?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

TA LA MESA DE AS CORTES D'ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Deputau de o Grupo Parlamentario Misto, en representazi3n de os Deputaus de Chunta Aragonesista (CHA) y d'alcuerdo con o establito en o articlo 196 de o Reglamento de as Cortes d'Arag3n, formula a o Consellero d'Educazi3n y Cultura, ta ra suya respuesta escrita, a sigui3n Pregunta respoutibe a os plans d'o Gubierno ta l'amostranza de l'aragonés en l'añada academica 1998-99.

ANTEZEDENS

En l'añada academica autual, s'ha escomenziptio a impartir clases de luenga aragonesa en os zentros publicos de Chaca,

Biescas, L'Aínsa y Benás, seguntes os terminos acordatos en o pauto suscrito a o consonán entre o Gubierno d'Aragón y os cuatro Conzellos debanditos, de traza tal que os mayestros que fan ixas clases son achustatos por os Conzellos en reximen de meya chornada.

Anque istos cursos s'acotrazioron como autibidaz feitas di-fuera de l'orario escolar, a suma en chunto de toz os escolanos y escolanas que han asistito a ixas clases en os cuatro lugares ye estato de dos zentenars y meyo, o que sin duda ye una res-puesta muito positiba por parti de a escolanalla.

PREGUNTA

¿Piensa o Gubierno d'Aragón enamplar en l'añada 1998-99 o lumero de zentros y de lugares en os que s'imparta l'asina-tura d'aragonés?

Zaragoza, 28 de mayo de 1998.

O Deputau
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 520/98, relativa al edificio levantado junto a la basílica menor de Santa Engracia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 520/98, relativa al edificio levantado junto a la basílica menor de Santa Engracia, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/98, relativa a la sección de ESO de Mequinenza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 4/98, relativa a la sección de ESO de Mequinenza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Yubero Burillo y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de febrero de 1998.

Zaragoza, 13 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a edificio levantado junto a la basílica menor de Santa Engracia.

ANTECEDENTES

Detrás de la basílica menor de Santa Engracia se está realizando una obra nueva. Dicho edificio, totalmente «pegado» al monumento, se levanta en tres pisos. Llama la atención que siendo el criterio general de patrimonio que la lectura y dignificación de monumentos históricos es dejar exentos a dichos elementos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene permiso oficial y de la Comisión de Patrimonio el edificio nuevo levantado junto a la basílica menor de Santa Engracia?

Zaragoza, 29 de mayo de 1998.

La Diputada
BLANCA BLASCO NOGUES

El Gobierno de Aragón es consciente de las inadecuadas condiciones en las que los alumnos de ESO de Mequinenza están recibiendo sus clases. El Departamento de Educación, preocupado por el problema que se presentaría en la escolarización de este alumnado en septiembre de 1998 si no se construye un nuevo centro o se amplía el Colegio Público, se puso en contacto con la Dirección Provincial del MEC en Zaragoza, competente en estos momentos de la planificación educativa en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta Dirección Provincial ha comunicado a este Departamento la existencia para los años 1998 y 1999 de dos partidas presupuestarias destinadas a la ampliación del Colegio Público de Mequinenza. Es nuestro deseo que la ampliación prevista para este año esté finalizada en septiembre, de manera que pueda ser impartido el 4.º curso de ESO sin la existencia de problemas de ubicación de sus alumnos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/98, relativa a la iglesia de Montalbán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 5/98, relativa a la iglesia de Montalbán, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de febrero de 1998.

Zaragoza, 13 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La iglesia de Montalbán fue declarada Monumento Nacional, actualmente Bien de Interés Cultural, con fecha de 3 de junio de 1931. En esta iglesia, en las décadas de los años setenta y ochenta, se han abordado diversas intervenciones encaminadas a su restauración por parte del Ministerio de Cultura y, también, por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Departamento de Educación y Cultura, aunque se han realizado las actuaciones fundamentales para recuperar este monumento, conoce la necesidad de otras actuaciones secundarias existentes en el entorno de esta iglesia y que en un futuro pretende analizar las posibles alternativas dirigidas a subsanarlas, pero sin olvidar que en cualquier actuación concreta en materia de patrimonio se deberá tener en cuenta, necesariamente, las prioridades existentes en esta materia, así como las dotaciones presupuestarias disponibles para ello.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/98, relativa a la iglesia de Mosqueruela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 6/98, relativa a la iglesia de Mosqueruela, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de febrero de 1998.

Zaragoza, 13 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Departamento de Educación y Cultura, a pesar de no disponer de la memoria valorada que recoge las actuaciones que se precisan realizar en la iglesia de Mosqueruela, conoce las deficiencias existentes en esta iglesia, pero ha de indicar que esta actuación no está incluida en los proyectos que la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha previsto en este ejercicio económico en materia de patrimonio.

Por otra parte, esta iglesia no tiene incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, por lo que aquellas intervenciones que se tengan que abordar para subsanar sus deficiencias deberán de impulsarse y dirigirse desde el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón del Departamento de Ordenación del Territorio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 10/98, relativa al Plan de gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 10/98, relativa al Plan de gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de febrero de 1998.

Zaragoza, 13 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los participantes han sido los siguientes:

— Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, señalando las directrices generales del Plan. Sus percepciones son las que corresponden a la nómina según Presupuestos de la DGA.

— Ilmo. Sr. Director General de Calidad Ambiental, coordinando el equipo de trabajo siguiendo las directrices generales. Licenciado químico. Sus percepciones son las que corresponden a la nómina según Presupuestos de la DGA.

— Jefe de Servicio de Protección Ambiental, por tener las competencias según el art. 14 del Decreto 111/97, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. Ingeniero industrial. Sus percepciones son las que corresponden a la nómina según Presupuestos de la DGA.

— Jefa de Sección de Residuos Urbanos, por tener las competencias en la materia. Licenciada en Farmacia. Sus percepciones son las que corresponden a la nómina según Presupuestos de la DGA.

— Personal técnico de la Dirección General: Licenciadas en Químicas (3) y un Licenciado en Geológicas. Sus percepciones son las que corresponden a la nómina según Presupuestos de la DGA.

— Finalmente, indicar que con fecha 12 de enero se constituyó mediante Orden del Departamento un grupo de trabajo presidido por el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, del que forman parte: el Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, que actuará como Presidente en supuestos de ausencia del mismo; el Director General de Calidad Ambiental, el Director General de Medio Natural, el Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Zaragoza, el Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Huesca, el Subdirector de Medio Ambiente del Servicio Provincial de Teruel, el Jefe del Servicio de Protección Ambiental, el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación y la Jefa de Sección de Residuos Urbanos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/98, relativa a las actuaciones jurídicas contra Inquinosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 12/98, relativa a las actuaciones jurídicas contra Inquinosa, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de febrero de 1998.

Zaragoza, 13 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La representación de la Diputación General de Aragón en la demanda civil interpuesta contra la empresa Inquinosa se lleva a cabo a través de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, adscrita al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través de los Letrados que la componen.

El personal del mencionado Centro Directivo está constituido por funcionarios de la Diputación General de Aragón pertenecientes a la Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos, a los que corresponde la defensa de la Administración autonómica ante todos los órganos judiciales.

Actualmente, ha finalizado la fase de presentación de pruebas por las partes, habiéndose procedido por el Sr. Juez a su calificación y admisión o rechazo. La siguiente actuación procesal consistirá en la apertura del período de práctica de las pruebas admitidas.

Zaragoza, 19 de febrero de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 21/98, relativa al control de vehículos pesados en la carretera de Torrecilla de Valmadrid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 21/98, relativa al control de vehículos pesados en la carretera de Torrecilla de Valmadrid, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de febrero de 1998.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La carretera a la que se refiere la pregunta, La Cartuja-Puebla de Albortón, es una vía de carácter provincial, por lo que es a la Diputación Provincial de Zaragoza, Administración titular de la misma, a quien compete establecer las limitaciones que considere oportunas en la utilización de dicha vía, bien sea en cuanto a velocidades o pesos máximos, tipos de vehículos admitidos a su uso, etcétera, en función de las características del firme, sección de la carretera, y demás condiciones de la misma.

Por otra parte, una vez establecida una determinada limitación en la circulación por carretera, en este caso de pesos máximos, y, en consecuencia, convenientemente señalizada, es a las fuerzas de vigilancia de la Guardia Civil de Tráfico a quien le corresponde el control del cumplimiento y observancia de la mencionada señal prohibitiva.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/98, relativa al estado de construcción de treinta y siete viviendas sociales en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 46/98, relativa al estado de construcción de treinta y siete viviendas sociales en Monzón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal y publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las obras de construcción de las 37 viviendas de promoción pública de Monzón se contrataron inicialmente con la empresa Altoaragonesa de Decoración y Ejecución, S.A. (ADESA). Dicha empresa fue declarada «en suspensión de pagos» por providencia de la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Huesca, de fecha 30 de mayo de 1995. Esta situación dio lugar a la resolución del contrato, para lo que se llegó a un acuerdo transaccional con ADESA, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* el 12 de mayo de 1997.

En este momento está iniciado el expediente de contratación para la continuación y terminación de la actuación. La Intervención General de la Diputación General de Aragón ha fiscalizado de conformidad la autorización del gasto de 267 millones de pesetas para la terminación de las obras, condicionada a la aprobación en Consejo de Gobierno de la distribución plurianual.

Es intención del Gobierno de Aragón reiniciar las obras dentro del primer semestre de este ejercicio y concluir las en un plazo de 24 meses.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/98, relativa a una subven- ción para la Asociación para la Cul- tura y el Ocio de la Tercera Edad (ACOTE).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 47/98, relativa a una subvención para la Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad (ACOTE), formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans y publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La resolución de la convocatoria de subvenciones en materia de acción social se realiza de acuerdo con los criterios contemplados en la misma, por lo que la denegación de la subvención solicitada por la Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad está motivada al no estar sus actividades incluidas dentro de las prioridades señaladas en la convocatoria.

Zaragoza, 23 de febrero de 1998

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/98, relativa a las transfe- rencias políticas activas del Inem.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 139/98, relativa a las transferencias de las políticas activas del Inem, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Efectivamente, la Formación Profesional Ocupacional se ha transferido antes que el resto de las políticas activas tanto en la Comunidad Autónoma de Aragón como en la de Extremadura —únicas Comunidades Autónomas del art. 143 que al día de hoy han asumido estas transferencias— como en las Comunidades Autónomas del art. 151.

No hay ninguna razón de índole normativa que explique esta prioridad temporal. Existen, sin embargo, dos poderosas razones prácticas que la explican:

— Todas las Comunidades Autónomas, en concreto la de Aragón, en virtud lo preceptuado en el art. 35 de su Estatuto, han venido desarrollando programas de Formación Profesional que guardan un paralelismo importante con el Plan de Formación e Inserción del Inem que ahora se transfiere. Por ello parece razonable, por razones operativas y organizativas, que la nueva transferencia sea prioritaria respecto del resto de políticas activas, a los efectos de formar bloques de competencias homogéneos.

— El hecho de que, como se ha explicado anteriormente, todas las Comunidades Autónomas que nos han precedido en la transferencia hayan seguido este mismo orden es, asimismo, una razón poderosa para explicar la preferencia temporal y evitar los desórdenes organizativos que de otra manera surgirían en el proceso de transferencia.

Zaragoza, 23 de febrero de 1998

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/98, relativa a la descoor- dinación entre las políticas de for- mación y empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 140/98, relativa a la descoordinación entre las políticas de formación y empleo, formulada por el Diputado del Grupo Par-

lamentario Mixto Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Descartado que la pregunta pueda encubrir la afirmación de descoordinación, la respuesta no puede ser más que la pura obviedad: mediante la coordinación.

Ambos Departamentos, y en concreto las Direcciones Generales afectadas, mantienen permanentemente contactos sobre las cuestiones comunes, sin que se aprecie la necesidad de ningún mecanismo formal de coordinación.

Conviene recordar que los posibles riesgos de descoordinación son, en todo caso, transitorios hasta la creación del Instituto Aragonés de Empleo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1998

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/98, relativa a la creación del instituto de formación y empleo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 141/98, relativa a la creación del Instituto de Formación y Empleo de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 166, de 19 de febrero de 1998.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Es difícil precisar plazos sobre la aprobación del proyecto de Ley por el que se cree el Instituto de Formación y Empleo de Aragón, o Instituto Aragonés de Empleo o denominación que finalmente adopte, ya que la participación en su tramitación de distintas entidades —Consejo Económico y Social, Organizaciones Empresariales y Sindicales— impide precisar fechas.

En estos momentos se ha elaborado ya el primer borrador.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se puede adelantar como fecha aproximada el mes de junio del presente año.

Zaragoza, 23 de febrero de 1998

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Patrimonio Agrario, de 28 de diciembre de 1992.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio, ha rechazado la toma en consideración de la Proposi-

ción de Ley de modificación de la Ley de Patrimonio Agrario, de 28 de diciembre de 1992, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 182 de 6 de mayo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de junio de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm.

133/97, sobre la reducción del tiempo de trabajo y la creación de empleo estable, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 146, de 13 de noviembre de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 66/98, sobre la retirada inmediata de residuos tóxicos y peligrosos ubicados en una calle del Actur (Zaragoza) y depuración de responsabilidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 66/98, sobre la retirada inmediata de residuos tóxicos y peligrosos ubicados en una calle del Actur (Zaragoza) y depuración de responsabilidades, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 67/98, sobre información de la página Web del Gobierno de Aragón relativa a espacios naturales y turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 67/98, sobre información de la página Web del Gobierno de Aragón relativa a espacios naturales y turismo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

3.4. Mociones

Rechazo por la Comisión Institucional de la Moción núm. 8/98, dimanante de la Interpelación núm. 21/98, relativa a la oferta de empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1998, ha rechazado la Moción núm. 8/98, dimanante

de la Interpelación núm. 21/98, relativa a la oferta de empleo público, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 190, de 4 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 18/97, relativa a la política hidráulica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón por el que solicita la retirada de la Interpelación núm. 18/97, relativa a la política hidráulica en Aragón,

formulada por aquel Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 120, de 13 de junio de 1997.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por cinco

Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación actual de la residencia de menores y jóvenes disminuidos psíquicos El Cariño.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 11 de diciembre de 1997.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 34

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 11 de diciembre de 1997, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Queralt Solari (en sustitución de Gimeno Fuster), Martínez Gómez, Guedea Martín y Bruned Laso, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Sra. Blasco Nogués (en sustitución del Sr. Bolea Foradada) y Sres. Biel Rivera y Gómez de las Rocas, del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda

Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, siguiendo el orden del día, se entra en el debate y votación de la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, exponiendo las razones que, a su juicio, han aconsejado a su Grupo Parlamentario presentar la Moción.

Al haberse presentado enmiendas, interviene para su defensa el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto.

En representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra el Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés; Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, y Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular.

Suspendida la sesión por cinco minutos, tras su reanudación, se lee por el G.P. proponente el texto resultante.

Sometido a votación separadamente el primer punto, es aprobado por once votos a favor y ocho en contra. El segundo punto es rechazado con siete voto a favor y doce en contra, por lo que la Moción aprobada es la siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que la posibilidad de disponer de un espacio audiovisual propio constituye una prioridad para la Comunidad Autónoma. Por ello, instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha las acciones que hagan posible una emisión audiovisual propia, de carácter público, con control parlamentario, y de bajo coste, que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía aragonesa a una programación específica que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya al equilibrio de nuestro territorio.»

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular.

Se suspende la sesión hasta las doce horas.

Reanudada la sesión, se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia, a petición propia, del Delegado Territorial de la DGA en Teruel para informar sobre la evolución de la provincia de Teruel y lo acaecido en la propia Administración de la Delegación Territorial.

Toma la palabra el Sr. Ferrer Górriz, Delegado Territorial de Teruel, quien realiza una descripción de las instalaciones con las que cuenta la Diputación General en Teruel y las previsiones existentes cara a su mejora. Alude posteriormente a las consecuencias, que se perciben en su Delegación Territorial, del Plan de Modernización y Renovación, enumerando cuestiones relativas a informatización, cursos de formación del personal, intervención delegada, etcétera.

Procede, a continuación, a centrar su atención en aquellas obras necesarias para el desarrollo de la provincia y el estado actual en el que se encuentran.

Finalizada su intervención, y ante la ausencia del G.P. Mixto, toma la palabra el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, realizando una serie de consideraciones y preguntas sobre la exclusión de Teruel del Objetivo 1, problema de la cuenca del Matarraña, transporte y comedores escolares, desarrollo turístico y medioambiental, etcétera, siendo contestado por el Sr. Ferrer.

El Sr. Biel Rivera, del G.P. del Partido Aragonés, agradece al Delegado Territorial de Teruel su presencia y anuncia que no va a realizar ninguna pregunta, pero sí una serie de consideraciones sobre el papel actual de los Delegados Territoriales.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Pina Cuenca saluda al compareciente y muestra el interés de su Grupo Parlamentario por potenciar la figura de los Delegados Territoriales. Pregunta por la descentralización, por su papel de mediador, y se centra en diversos aspectos de política territorial y de todo orden.

Contesta el Sr. Ferrer.

Por último, el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, insiste en el agradecimiento al Sr. Ferrer por su presencia y se plantea diversas cuestiones que son contestadas por el compareciente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma.

3. A las 12'00 horas: Comparecencia, a petición propia, del Delegado Territorial de la DGA en Teruel para informar sobre la evolución de la provincia de Teruel y lo acaecido en la propia Administración de la Delegación Territorial.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de febrero de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de febrero de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 35

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 18 de febrero de 1998, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la sesión la Ilma. Sra. D.ª M.ª Pilar Fierro Gasca, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Angela Abós Ballarín, y del Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Bruned Laso, Guedea Martín, Cristóbal Montes, Lasús Blanco (en sustitución del Sr. Doñate Catalán), Gimeno Fuster y Martínez Gómez, por el G.P. Popular; los Sres. Tejedor Sanz, Pina Cuenca e Iglesias Ricou y la Sra. Pons Serena (en sustitución del Sr. García Llop), por el G.P. Socialista; la Sra. Blasco Nogués (en sustitución del Sr. Biel Rivera) y el Sr. Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Mendi Forniés, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final de la sesión, por lo que se entra, seguidamente, en el segundo punto, que está constituido por la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Ilma. D.ª Cristina Sanromán Gil, al objeto de que informe sobre la situación relativa a la violencia y malos tratos registrados contra las mujeres en Aragón y las medidas desarrolladas para su prevención y erradicación.

La Sra. Sanromán Gil asiste acompañada de la Secretaria del Instituto, D.ª Ana Tricio.

Durante la sustanciación de este punto del orden del día preside la sesión la Vicepresidenta, Sra. Abós Ballarín, ya que la Presidenta, Sra. Fierro Gasca, ha abandonado su lugar en la Mesa con objeto de intervenir en el debate en representación de su Grupo Parlamentario.

La Sra. Presidenta —en funciones— concede el uso de la palabra a la Sra. Sanromán Gil, quien analiza, en primer lugar, las causas de la violencia contra la mujer, señalando que se trata de un problema inmemorial.

Seguidamente, distingue entre violencia sexual y malos tratos a la mujer, y expone las cifras de violaciones y malos tratos denunciados en la Comunidad Autónoma, comparándolos con los datos del resto del Estado español.

A continuación, expone las líneas de actuación del Instituto Aragonés de la Mujer, a saber: líneas relativas a la sensibilización y prevención, y a la atención a las víctimas, y analiza las acciones que dicho Instituto desarrolla dentro de cada una de estas líneas.

Finalmente, la Sra. Sanromán Gil realiza una exposición de las actuaciones conjuntas que el Instituto lleva a cabo con los organismos de igualdad existentes en el Estado y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Concluida la exposición de la Sra. Sanromán Gil, se entra en el turno de intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios, en el que interviene, en primer lugar, el representante del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, quien agradece a la compareciente su presencia ante esta Comisión y le formula diversas preguntas, relativas, entre otras cuestiones, a los equipos de apoyo previstos en el Programa de Acción Positiva y a la puesta en funcionamiento de los teléfonos permanentes de atención a la mujer; le pide su opinión sobre la posible introducción en el Código Penal de la figura del extrañamiento para los autores de delitos de malos tratos y sobre la creación de una fiscalía específica para mujeres víctimas de estos delitos.

Seguidamente, responde la Sra. Sanromán Gil a las cuestiones planteadas por el Sr. Bernal Bernal.

En representación del G.P. Izquierda Unida de Aragón, hace uso de la palabra el Sr. Mendi Forniés, quien también agradece a la Sra. Directora su comparecencia y le felicita por la diligencia con la que actuó en el día de ayer en relación con el concurso para la elección de la «Reina del Turismo de Zaragoza», convocado por el Patronato de Turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Sr. Mendi Forniés formula, en el curso de su intervención, diversas cuestiones a la Sra. Sanromán Gil, relativas, entre otras materias, a la manera como se van a llevar a cabo las medidas aprobadas por las Cortes de Aragón, en relación con esta problemática, mediante diversas proposiciones no de ley, y a los mecanismos que se van a utilizar para recoger datos encaminados a realizar una evaluación del cumplimiento de dichas medidas.

Concluida la intervención del Sr. Mendi Forniés, la Sra. Sanromán Gil responde a las cuestiones planteadas por este Diputado.

En representación del G.P. del Partido Aragonés, hace uso de la palabra la Sra. Blasco Nogués, quien felicita a la Sra. Sanromán Gil por su exposición y le agradece la información que ha proporcionado a la Comisión. A continuación, hace un análisis global de la problemática de los malos tratos a las mujeres y realiza una valoración de la actividad desarrollada por el Instituto Aragonés de la Mujer.

Finalmente, la Sra. Blasco Nogués pregunta a la Sra. Directora si el menor número de denuncias de malos tratos en Aragón, en comparación con el resto del Estado, obedece a que se producen efectivamente menos casos en esta Comunidad Autónoma o a que hay miedo a denunciar.

A continuación, interviene la representante del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, quien analiza las causas por las que es tan escaso el número de denuncias de malos tratos e incide en la importancia de la prevención para erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Finaliza su intervención expresando a la Sra. Sanromán Gil el apoyo del G.P. Socialista en todo aquello que suponga avanzar y no retroceder.

En representación del G.P. Popular, hace uso de la palabra la Sra. Fierro Gasca, quien le manifiesta a la compareciente su agradecimiento por la exposición que ha realizado y le ofrece el apoyo del G.P. Popular. Seguidamente, se refiere a la necesidad de establecer medidas a adoptar con posterioridad a las

denuncias de malos tratos. Finalmente, la Sra. Fierro Gasca señala que no puede olvidarse que en nuestra sociedad existen también casos de malos tratos psíquicos de mujeres a hombres.

Concluida la intervención de la representante del G.P. Popular, la Sra. Directora responde conjuntamente a las representantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Socialista y Popular.

Agotado este punto del orden del día, la Sra. Presidenta —en funciones— agradece a la Sra. Sanromán Gil su presencia ante esta Comisión y procede, seguidamente, a someter a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, la Sra. Presidenta —en funciones— levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, de la Directora del Instituto de la Mujer, D.ª Cristina Sanromán Gil, al objeto de que, ante la Comisión Institucional, informe sobre la situación relativa a la violencia y malos tratos registrados contra las mujeres en Aragón y las medidas desarrolladas para su prevención y erradicación.

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 26 de febrero de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de febrero de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 36

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiséis de febrero de 1998, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D.

Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Bruned Laso, Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Guedea Martín, Gimeno Fuster, y Martínez Gómez, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Biel Rivera, Gómez de las Rocas y Lapetra López (en sustitución de Bolea Foradada), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

Se procede, según el orden del día, al debate y votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Aragón.

Se somete a votación la enmienda núm. 1, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, rechazándose, por un voto a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

La enmienda número 3, del G.P. del Partido Aragonés, se rechaza por seis votos favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, se somete a votación el artículo 1, aprobándose por ocho votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones.

A continuación, se procede a la votación conjunta de los artículos 2 al 6, aprobándose por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Seguidamente, se procede al debate y votación de las enmiendas números 14, 16 y 17, del G.P. del Partido Aragonés, rechazándose por doce votos en contra, cuatro a favor y seis abstenciones.

A continuación, se somete a votación la enmienda núm. 15, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por ocho votos en contra, nueve abstenciones y uno a favor.

Sometido a votación el artículo 7, se aprueba por ocho votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

A continuación se somete a votación la enmienda número 21, del G.P. del Partido Aragonés, rechazándose por ocho votos en contra, cuatro votos a favor y seis abstenciones.

Se procede a votar el artículo 8, aprobándose por ocho votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones.

Seguidamente, se somete al debate y votación de la enmienda número 22, del G.P. Mixto, rechazándose por ocho votos en contra, cuatro abstenciones y seis votos a favor.

La enmienda número 23, del G.P. del Partido Aragonés, se rechaza por ocho votos en contra, seis votos a favor y cuatro abstenciones

Se somete a votación el artículo 9, aprobándose por ocho votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones.

A continuación, se procede a votar la enmienda número 24, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por doce votos en contra, cinco abstenciones y un voto a favor.

El artículo 10, sometido a votación, es aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A continuación se procede a la votación de la enmienda número 26, del G.P. del Partido Aragonés, rechazándose por ocho votos en contra, cinco votos a favor y cinco abstenciones.

La enmienda núm. 27 se somete a votación, rechazándose por nueve abstenciones, ocho votos en contra y un voto a favor.

Seguidamente se somete a votación el artículo 11, aprobándose por ocho votos a favor, y diez abstenciones.

La enmienda núm. 30, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con un voto a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación el artículo 12, es aprobado por doce votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

En cuanto a la enmienda número 32, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por doce votos en contra, un voto a favor, y cinco abstenciones.

El artículo 13 se somete a votación, siendo aprobado por doce votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Los artículos 14 a 16 se someten directamente a votación al no mantenerse enmiendas ni votos particulares, siendo aprobados por doce votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones.

Las enmiendas números 38, 39 y 40, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se procede a su votación, siendo rechazadas por un voto a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

El artículo 17 se pasa a votación, siendo aprobado por doce votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas números 44 y 58, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazados por doce votos en contra, un voto a favor y cinco abstenciones.

Igualmente, se someten a votación las enmiendas números 47, 50, 52 y 53, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazadas por trece votos en contra, un voto a favor y cuatro abstenciones.

En cuanto a la enmienda número 64, del G.P. del Partido Aragonés, se rechaza por ocho votos en contra, cuatro a favor y seis abstenciones.

El voto particular de los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida y Mixto frente a la enmienda núm. 60, del G.P. Popular, se rechaza por ocho votos en contra, seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Sometido a votación el artículo 18, es aprobado por ocho votos a favor, dos votos en contra y ocho abstenciones.

El artículo 19 se somete directamente a votación al no haberse mantenido ni enmiendas ni votos particulares, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A continuación se entra en el debate y votación de las enmiendas números 69 y 70, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazadas por doce votos en contra, un voto a favor y cinco abstenciones.

Seguidamente, se somete a votación el artículo 20, siendo aprobado por doce votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

El artículo 21 se somete a votación directamente, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Se entra en el debate y votación de la enmienda número 75, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazada por doce votos en contra, uno a favor y cinco abstenciones.

Igualmente se procede a votar la enmienda número 76, del G.P. del Partido Aragonés, siendo rechazada por ocho votos en contra, cuatro votos a favor y seis abstenciones.

Seguidamente se somete a votación el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 77, del G.P. del Partido Aragonés, siendo aprobado por ocho votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones.

A continuación se procede a votar el artículo 22, siendo aprobado por ocho votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones.

Los artículos 23 y 24 se someten directamente a votación al no haberse mantenido ni enmiendas ni votos particulares, siendo aprobados por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Se entra seguidamente en el debate del artículo 25, manteniéndose la enmienda número 82, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que sometida a votación es rechazada por un voto a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

Se procede a la votación del artículo 25, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A continuación se procede a la votación de la enmienda número 84, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazada por un voto a favor, doce votos en contra y cinco abstenciones.

Sometido a votación el artículo 26, es aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

En cuanto al artículo 27, se entra en el debate y votación de la enmienda número 85, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazada por doce votos en contra, un voto a favor y cinco abstenciones.

Se somete a votación el artículo 27, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

En cuanto al artículo 28, se procede a la votación de las siguientes enmiendas que se han mantenido: enmienda número 87, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por doce votos en contra, uno a favor y cinco abstenciones.

Las enmiendas números 88, 89 y 90, del G.P. del Partido Aragonés, se rechazan por ocho votos en contra, seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Se somete a votación el artículo 28, siendo aprobado por ocho votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones.

La enmienda núm. 91, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con ocho votos en contra, seis a favor y cuatro abstenciones.

El artículo 29 se somete a votación, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 93, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con doce votos en contra, cinco abstenciones y un voto a favor.

Seguidamente, se procede a votar el artículo 30, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda número 95, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza por doce votos en contra, cinco abstenciones y un voto a favor.

Sometido a votación el artículo 31, es aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

En cuanto al artículo 32, se procede a la votación de las enmiendas números 96 y 98, que mantiene el G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazadas por doce votos en contra, un voto a favor y cinco abstenciones.

Sometido a votación el artículo 32, se aprueba por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda número 100, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazada por doce votos en contra, un voto a favor y cinco abstenciones.

La enmienda número 101, del G.P. del Partido Aragonés, se rechaza por ocho votos en contra, cinco votos a favor y cinco abstenciones.

Seguidamente, se somete a votación el artículo 33, siendo aprobado por ocho votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones.

En cuanto a los artículos 34 al 37, al no haberse mantenido enmiendas ni votos particulares, se someten a votación, siendo aprobados por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

La enmienda número 103, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por doce votos en contra, cinco abstenciones y uno a favor.

Sometido a votación el artículo 38, es aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Los artículos 39 al 41 son sometidos a votación directamente, al no haberse mantenido enmiendas ni votos particulares, siendo aprobados por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Se somete a votación el artículo 42 nuevo, siendo aprobado por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a las disposiciones adicionales, se someten a votación la primera y segunda, siendo aprobadas por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

La disposición adicional tercera es aprobada por ocho votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones.

La disposición transitoria única es sometida a votación, siendo aprobada por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Las disposiciones finales primera y segunda son aprobadas por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

A la exposición de motivos se mantiene la enmienda núm. 111, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que, sometida a votación, es rechazada por doce votos en contra, cinco abstenciones y un voto a favor.

Se procede a la votación de la exposición de motivos, siendo aprobada por ocho votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Finalmente, se somete a votación el título del Proyecto, siendo aprobado por doce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior, levantándose la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación del Informe de Ponencia del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Aragón.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de marzo de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de abril de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 37

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 18 de marzo de 1998, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, actuando como Secretario de la Comisión el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López, que sustituye al Diputado del G.P. del Partido Aragonés D. Hipólito Gómez de las Rocas. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Lasús Blanco (en sustitución de Doñate Catalán), Urbietá Galé (en sustitución de Gimeno Fuster), Borraz Ariño (en sustitución de Martínez Gómez), Guedea Martín y Bruned Laso, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate (en sustitución del Sr. Biel Rivera), Bolea Foradada y Ballester Saura (en sustitución de Escolá Hernando), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, según el orden del día, se procede a la comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Manuel Giménez Abad, para informar sobre el estado de ejecución, en la actualidad, de las medidas contenidas en el Plan de Renovación y Modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acompañan al Sr. Consejero la Directora General para la Renovación y Modernización Administrativa, D.^a Silvia Laclela Almolda, y el Inspector General de dicha Dirección General, D. Adrián Martínez Cabrera.

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Consejero, realizando un balance del estado de ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Modernización y Renovación de la Administración de la Comunidad Autónoma, aludiendo a determinados aspectos del mismo, tales como implantación de medios informáticos; apertura de oficinas delegadas; desconcentración de los cursos de formación y convocatorias de concursos; proceso de funcionarización del personal laboral; descentralización de gestión sustantiva de Departamentos de la Diputación General de Aragón; nueva sede en Teruel; aprobación del convenio-marco para intercambio de aplicaciones con los Ayuntamientos aragoneses, etcétera.

Abierto el turno de portavoces, interviene el representante del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, quien solicita la opinión del Sr. Consejero sobre el desarrollo de la Ley del Presidente, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como sobre el proceso de comarcalización, siendo contestado por el Sr. Consejero.

El Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, agradece a los comparecientes su presencia y realiza un análisis de las medidas adoptadas, señalando el clima de confronta-

ción con los representantes de los trabajadores. Enumera las actuaciones habidas que, a su juicio, son insuficientes respecto a horarios de trabajo, oferta de empleo público, interinidades existentes en la actualidad, revisión de puestos de trabajo, control de absentismo laboral, falta de elaboración del Plan de redistribución de efectivos, etcétera, cuestiones que merecen la respuesta del Sr. Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Aulló Aldunate da la bienvenida al Sr. Consejero y su equipo y enumera los logros alcanzados, citando expresamente la formación, prevención de riesgos laborales, desconcentración administrativa y proceso de funcionarización entre otros, contestándole el Sr. Consejero.

D. Francisco Pina Cuenca, del G.P. Socialista, plantea como cuestión previa que la documentación facilitada debería haberlo sido anteriormente, a fin de que los Diputados hubieran podido conocerla, a efectos de preparar sus intervenciones. Se plantea a continuación lo que considera tema fundamental y que formula de la siguiente forma: «¿tras dos años, la Administración funciona mejor y cuesta menos? Lamentablemente, no —se contesta—», y analiza diversos aspectos que corroboran su respuesta, centrándose en las propuestas de resolución del G.P. Popular y del G.P. del Partido Aragonés, aprobadas por las Cortes de Aragón tras el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, y que han sido incumplidas por el Gobierno, así como determinados preceptos de la Ley de la Administración, siendo contestado por el Sr. Consejero.

Por último, D. Manuel Guedea, del G.P. Popular, agradece al Sr. Consejero su comparecencia y destaca determinados aspectos de la puesta en marcha del Plan de Modernización y Renovación, que, a su juicio, están respondiendo a los objetivos planteados, tales como incumplimiento de horarios, convocatoria de oposiciones, etcétera, mereciendo la respuesta del Sr. Giménez Abad.

Finalizado este punto del orden del día, se entra en el siguiente, constituido por la Pregunta núm. 37/98, relativa a la solicitud del tercer canal de televisión, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

Formulada la Pregunta por dicho Diputado, contesta el Sr. Consejero, y se finaliza el debate tras sendos turnos de réplica y dúplica entre ambos.

A continuación, se procede a la substanciación de la Pregunta núm. 155/98, relativa a las manifestaciones que involucran a la DGA con los sucesos en torno a la suspensión de pagos del Casino de Zaragoza, S.A., formulada, asimismo, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

Tras la escueta formulación de la Pregunta por el Diputado, contesta el Sr. Consejero, repregunta el Sr. Diputado y finaliza el debate el Sr. Giménez Abad.

Se avanza en el orden del día y se formula por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal la Pregunta núm. 169/98, relativa al convenio de cooperación para la defensa formado por España y EE.UU., formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Contesta el Sr. Consejero e interviene nuevamente el Sr. Diputado, y utiliza el turno de dúplica el Sr. Consejero.

Por último, se llega a la Pregunta núm. 189/98, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga.

Formula la Pregunta el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Contesta el Sr. Consejero, e intervienen ambos utilizando sus turnos de réplica y dúplica.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario (en funciones) de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para informar sobre el estado de ejecución, en la actualidad, de las medidas contenidas en el Plan de Renovación y Modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Pregunta núm. 37/98, relativa a la solicitud del tercer canal de televisión, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.
4. Pregunta núm. 155/98, relativa a las manifestaciones que involucran a la DGA con los sucesos en torno a la suspensión de pagos del casino de Zaragoza, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.
5. Pregunta núm. 169/98, relativa al convenio de cooperación para la defensa formado por España y EE.UU., formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.
6. Pregunta núm. 189/98, relativa a las obras para prevenir posibles inundaciones del río Cinca a su paso por Fraga, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.
7. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 1 de abril de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de abril de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 38

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y veinte minutos del día 1 de abril de 1998, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D.

Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Doñate Catalán, Gimeno Fuster, Martínez Gómez, Guedea Martín y Bruned Laso, del G.P. Popular; García Llop, Iglesias Ricou, Laplana Buetas (en sustitución de Pina Cuenca) y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate (en sustitución del Sr. Biel Rivera), Bolea Foradada y Caudevilla Arregui (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Javier Oliván del Cacho.

En primer lugar, la Sra. Presidenta remite la aprobación del acta de la sesión anterior al último punto del orden del día.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, D. Manuel Escolá Hernando, para que proceda a la lectura para su aprobación, si procede, de la propuesta de declaración institucional de apoyo al proceso de paz en el Sahara, elevada a la Comisión Institucional por la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí». La declaración es aprobada por asentimiento, sin que se estime oportuno proceder a la explicación de voto por parte de los Sres. Diputados.

A continuación, es objeto de tramitación el siguiente punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 22/98, sobre el maltrato a mujeres, del G.P. Mixto. En su defensa, interviene D. Chesús Bernal Bernal, quien comienza constatando el importante número de agresiones que vienen sufriendo las mujeres, lo que exige, a su juicio, que se desarrollen un conjunto de medidas enumeradas en la Proposición no de Ley. Dichas actuaciones son clasificadas en la iniciativa en función de la competencia estatal o autonómica para llevarlas a efecto.

Toman la palabra, a continuación, los representantes del resto de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Mendi Forniés renuncia expresamente a valorar el contenido de la Proposición no de Ley, dado que, a su juicio, supone una reiteración de otra iniciativa planteada muy recientemente por su Grupo Parlamentario, que dio lugar a la Proposición no de Ley núm. 157/97. En este sentido, el Sr. Mendi Forniés considera que la presentación de la Proposición no de Ley es contraria a las reglas de cortesía parlamentaria.

D.^a Trinidad Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, constata, por un lado, la coincidencia parcial de la iniciativa debatida con la Proposición no de Ley 157/97, señalando adicionalmente su disconformidad con algunos puntos de la Proposición no de Ley objeto de debate.

En nombre del G.P. Socialista, el Sr. García Llop entiende que la presentación de la iniciativa constituye una práctica parlamentaria oportunista por carecer de contenido innovador respecto de la Proposición no de Ley núm. 157/98. En atención a esta circunstancia, adelanta el voto contrario de su Grupo Parlamentario.

Habiendo abandonado su lugar en la Mesa, D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, del G.P. Popular, procede a analizar punto por punto la iniciativa, rechazándola en su totalidad, tanto desde una perspectiva jurídica como desde el punto de vista de la oportunidad política.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, queda rechazada por un voto a favor y diecisiete en contra.

En la explicación de voto, el Sr. Bernal Bernal rechaza las acusaciones de oportunismo político expuestas a lo largo del debate por parte de algunos de los Sres. Diputados, lamentando el rechazo de la Proposición no de Ley. Seguidamente, interviene el Sr. Mendi Forniés para justificar su voto negativo a

la iniciativa con base a consideraciones relacionadas con el respeto a ciertas formalidades parlamentarias.

Finalmente, la Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Diputados si desean formular alguna enmienda u objeción al acta de la sesión anterior. Dado que el Sr. Bernal Bernal efectúa una precisión terminológica, el acta queda aprobada con la modificación sugerida por el Sr. Diputado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de declaración institucional de apoyo al proceso de paz en el Sahara, que la Ponencia «Paz para el pueblo saharauí» eleva a la Comisión Institucional.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 22/98, sobre el maltrato a mujeres, del G.P. Mixto.
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 6 de mayo de 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1998, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de mayo de 1998, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 39

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 6 de mayo de 1998, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Presidenta, Ilma. Sra. doña María Pilar Fierro Gasca, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. doña Angela Abós Ballarín, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Escolá Hernando. Asisten la Diputada Sra. Soler Valián y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Urbieta Galé (en sustitución Doñate Catalán), Gimeno Fuster, Martínez Gómez, Guedea Martín y Bruned Laso, del G.P. Popular; Sra. Pons Serena (en sustitución de García Llop), Laplana Buetas (en sustitución de Iglesias Ricou), Pina Cuenca y Tejedor Sanz, del G.P. Socia-

lista; Sra. Aulló Aldunate (en sustitución de Biel Rivera), Bolea Foradada y Bescós Ramón (en sustitución de Gómez de las Rocas), del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Bernal Bernal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Siguiendo el orden del día, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/98, sobre la reforma del Senado y su repercusión negativa en Aragón, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Toma la palabra D. José Francisco Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para exponer las razones que han llevado a su Grupo Parlamentario a presentar la iniciativa objeto de debate.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre el turno de intervención de portavoces de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, haciéndolo en primer lugar el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, quien muestra su apoyo a la Proposición no de Ley con ciertas cautelas, que expone a continuación.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Bescós Ramón se manifiesta igualmente favorable a la iniciativa, aportando sus argumentos.

El Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, estima muy positivo que en un Parlamento autonómico se debata sobre el Senado, pero realiza una valoración en el mismo sentido de la Proposición no de Ley, que considera prematura e inapropiada, y expone cuáles deberían ser desde el punto de vista de su Grupo Parlamentario las pautas por las que discurriría la reforma del Senado.

Por último, el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular, expone las razones por las que no van a apoyar la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 25/98, es rechazada con seis votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones.

Abierto el turno de explicación de voto, es utilizado por el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, y Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/98, relativa a la rescisión del contrato de adjudicación del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Toma la palabra el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, exponiendo los argumentos que, a su juicio, justifican la presentación de la Proposición no de Ley.

Finalizada la exposición del Sr. Mendi Forniés, el Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, efectúa la oportuna defensa de las enmiendas instadas por su Grupo Parlamentario. Describe las vicisitudes que han sufrido los proyectos relacionados con el sector audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente en lo que afecta a la explotación del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza. En este sentido, D. Ramón Tejedor Sanz defiende que la gestión del mencionado Centro se encomienda a una empresa de participación mayoritariamente pública. Tras explicar el contenido de sus enmiendas, el Sr. Tejedor anuncia que, salvo que se acepten por el G.P. proponente, su voto será contrario a la Proposición no de Ley.

Por el G.P. Mixto, D. Chesús Bernal Bernal muestra la sorpresa de su formación política por la presentación de una iniciativa en materia de política por el G.P. Izquierda Unida de Aragón que, a su juicio, resulta contradictoria con posiciones anteriores del mencionado Grupo Parlamentario. El Sr. Dipu-

tado califica negativamente los contenidos de la Proposición no de Ley, al no resultar, según su criterio, claros. Finaliza su intervención criticando lo que, en su opinión, constituye una falta de desarrollo de las competencias de la Comunidad Autónoma en el campo audiovisual.

D. José M.^a Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés, expresa la posición de su fuerza política sobre el sector audiovisual en pasadas Legislaturas y en la actual. El Sr. Diputado afirma que la fórmula actual de gestión del Centro de Producción Audiovisual del Actur supone únicamente una solución transitoria. En cualquier caso, al Sr. Bescós ve inviable jurídicamente rescindir el contrato, tal y como se pretende en la Proposición no de Ley.

Por el G.P. Popular, D. Mesías Gimeno Fuster defiende las decisiones del Gobierno de Aragón en materia audiovisual. El Sr. Diputado considera injustificable la posición mantenida por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, debido a que la rescisión del contrato de adjudicación de la explotación del Centro del Actur supondría una interrupción grave de la producción audiovisual en Aragón.

Tras las intervenciones de los Sres. Diputados, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley debatida, toda vez que el Sr. Mendi considera innecesario suspender la sesión.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 33/98, resulta rechazada por un voto a favor, once en contra y seis abstenciones.

En explicación de voto, toma la palabra el Sr. Mendi Fornies. Finalmente, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA

ANEXO **ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/98, sobre la reforma del Senado y su repercusión negativa en Aragón, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 33/98, relativa a la rescisión del contrato de adjudicación del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.
4. Ruegos y preguntas.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.